



AYUNTAMIENTO DE LERMA

REGLAMENTO SAN SILVESTRE LERMEÑA LERMA 30 DE DICIEMBRE DE 2025

ARTICULO 1. La Carrera SAN SILVESTRE LERMEÑA se celebrará el próximo 30 de Diciembre de 2025, será la XXV edición y contará con el siguiente horario:

Carrera Baby a las 17:30

Categorías Inferiores 18:00

Adultos a las 18:30

Salida y llegada en la Plaza Mayor de Lerma

ARTICULO 2. La prueba está abierta a todos los atletas y deportistas de las categorías especificadas en el Artículo.10.

ARTICULO 3. La inscripción se hará exclusivamente a través de la web del IDJ de Diputación:
<https://idjinscripciones.burgos.es/inscripcion/xxv-san-silvestre-lermena/>

ARTICULO 4. La inscripción a la prueba debidamente formalizada da derecho a participar en la misma con el correspondiente seguro del evento deportivo.

ARTICULO 5. En caso de no participación una vez inscrito **NO ES POSIBLE HACER CAMBIOS DE TITULARIDAD.**

ARTICULO 6. Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento.

ARTICULO 7.- La inscripción será GRATUITA para todos los participantes al tratarse de una prueba popular, deportiva y festiva.

ARTICULO 8. Todos los participantes están obligados a cumplir las normas de circulación vial, siendo únicos responsables de las infracciones que pudieran cometer.



AYUNTAMIENTO DE LERMA

ARTICULO 9. Es obligatorio llevar el dorsal colocado de forma visible en la parte delantera del deportista sin recortar ni doblar.

ARTICULO 10. CATEGORIAS.

Todas las categorías son masculinas y femeninas:

Carrera Baby:

- .- SUB-8: NACIDOS EN 2018-2019-2020-2021 y 2022**

Carrera Categorías Inferiores:

- .- SUB-10: NACIDOS EN EL 2016 y 2017**
- .- SUB-12: NACIDOS EN EL 2014 y 2015**
- .- SUB-14: NACIDOS EN EL 2012 y 2013**

Carrera Categorías Superiores:

- .- SUB-16: NACIDOS ENTRE EL 2010 y 2011**
- .- SUB-18/20: NACIDOS EN 2006-2007-2008 y 2009**
- .- SENIOR: NACIDOS ENTRE EL 1991 Y EL 2005**
- .- MASTER: NACIDOS EN EL 90 Y ANTERIORES**

***Ningún atleta podrá participar en una categoría distinta a la suya, respetando las edades que marca el reglamento, será eliminado en caso de hacerlo.

ARTICULO 11. Los premios **NO SERAN ACUMULATIVOS**. Se otorgarán en base a la importancia del premio.

ARTICULO 12. Se otorgarán premios a los 3 primeros clasificados de la prueba general así como a los 3 primeros de cada categoría.

La hora de entrega será una vez finalizada cada carrera, en la PLAZA MAYOR DE LERMA. Para poder optar a estos premios será necesario que se hayan clasificado como mínimo 5 atletas por categoría, en caso contrario la organización podrá adecuar el reparto de premios en base a la participación.

ARTICULO 13. La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos.

ARTICULO 14. No se permite que ningún participante vaya acompañado de ningún vehículo que no sea de la organización.

ARTICULO 15. El recorrido seguirá el itinerario debidamente señalizado e indicado. Es obligatorio seguir el itinerario marcado.

ARTICULO 16. La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaban o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente.



AYUNTAMIENTO DE LERMA

ARTICULO 17. Será causa de descalificación:

- .- Arrojar basura en el itinerario de la prueba.
 - .- Quitar señalizaciones del recorrido.
 - .- No seguir las indicaciones del personal de la organización en lo referente a seguridad
 - .- No llevar el dorsal de la prueba
 - .- Saltarse algún tramo del recorrido.
 - .- Dirigirse de forma irrespetuosa al personal de la organización u otros participantes.
 - .- Suplantar la personalidad de otro corredor.
- *** Respetar el entorno y ayudar a la organización con los medios que a tal fin se dispongan.

ARTICULO 18. La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a si mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados durante el transcurso de la prueba.

Los atletas que tomen la salida legalmente están amparados por una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil, que cubrirá el tratamiento de las lesiones de los atletas como consecuencia directa del transcurso de la carrera, y nunca como derivación de una patología, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y de las normas establecidas por la organización, o por los daños producidos en los desplazamientos al lugar donde se celebra la prueba. Los participantes sin dorsal no están amparados por el seguro y lo que les ocurra o provoquen correrá por su cuenta siendo demandados por su imprudencia.

ARTÍCULO 19. Queda totalmente prohibido participar con patines, patinetes, bicicletas o cualquier aparato con ruedas, así como correr con animales, por el peligro que para los atletas pudiera suponer.

ARTICULO 20. La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento en beneficio del buen funcionamiento.

ARTICULO 21. Al "Aceptar" estas normas, usted se compromete a:

- 1) NO inscribirse con datos falsos.
- 2) Respetar todas las normas anteriores, así como todo lo genérico, legalmente establecido, referente a eventos deportivos.



AYUNTAMIENTO DE LERMA

ARTICULO 22. Todo participante AUTORIZA a la organización para que pueda publicar en la página web oficial y en las redes sociales del Ayuntamiento, las fotos y/o vídeos suyos que se hagan durante el evento.

ARTICULO 23. Por el correcto funcionamiento y por la seguridad de los participantes la organización expresa su total acuerdo con la campaña NO SIN DORSAL, no permitiendo correr a nadie sin dorsal y declinando toda responsabilidad en el participante infractor.

La organización se COMPROMETE a hacer un uso responsable de dichas fotos y/o vídeos. Estas normas, pretenden regular el buen funcionamiento y obtener la máxima imparcialidad de los participantes. **LA ORGANIZACIÓN**, en aras de establecer un desarrollo correcto de la SAN SILVESTRE, se reserva el derecho a cambiar cualquier norma para mejorar la prueba deportiva y así mismo se reserva el derecho a descalificar a aquellos atletas que no respeten las normas de comportamiento y de participación adecuadas.

**** Se recuerda que únicamente los inscritos con su dorsal debidamente acreditado están cubiertos por el seguro de accidentes y la RC del Ayuntamiento de Lerma.**

PLANO DE LOS RECORRIDOS:

